

se formó en esta: que el Promotor Fiscal
del Juzgado el Lic. D. J. Andrey
Pardemio Canoral también fue
uno de los que concurren a
sta. Gloriosa Pronunciación y que
habiendo sido separado de su Destino
por la Junta Superior de Gobierno a
la qual, a los pocos dias fue repa-
to por la misma Junta Militaria sta.
ciosa a Gallegos, a esta Villa a causa
del defecto a su oido y habiendo sido
que desempeñando tal funciones se dio
Destino con la mayor integridad no
decretando su conducta moral y
politica y principios e instituciones
del Gobierno que talmente nos aige
En el A. M. de Mayo de esta Villa
D. J. Francisco Brando fue nom-
brado para su empleo por la Junta
Superior de Gobierno a la qual
en el año pasado 1840 no habiendo
decretado su conducta moral y po-
litica la anterior que tiene al Go-
bierno actual.

En el A. M. de Mayo de esta
Villa D. Praxedes de Navarros
es un sujeto recomendable en todos
conceptos y adito al Gobierno a libe-
dad que muy aiga

